



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

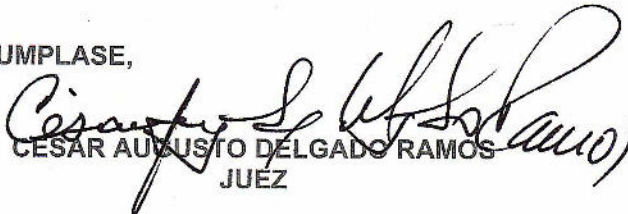
Ibagué, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 186-2018
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HUMBERTO HERNÁN TAVERA ROCHA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ-SECRETARIA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DE IBAGUÉ Y OTRO

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, se ordena por secretaría, librar los siguientes oficios:

1. Al Municipio de Ibagué-Secretaria de Tránsito, Transporte y de la Movilidad, a fin que de manera URGENTE, remita con destino a éste proceso, copia autentica de la constancia de notificación y ejecutoria de la Resolución 000445 del 30 de Agosto de 2017, por medio de la cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto por el señor Humberto Hernán Tavera Rocha, identificado con cédula de ciudadanía número 93.448.605.
2. A la Procuraduría 201 Judicial I para Asuntos Administrativo de Ibagué, para que de manera URGENTE, informe el trámite dado a la solicitud de conciliación presentada por el señor Humberto Hernán Tavera Rocha el 19 de Diciembre de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué